

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

# UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local – Huaura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN”

## Resolución Directoral UGEL N° 09- H. 002370

13 MAR. 2020

Visto los documentos con Registro de documento N° 02281581 y de Expediente 01489913, con un total de Cien ( 100 ) Folios Útiles:

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Lima con autonomía en el ámbito de su competencia, según lo establece el Art. 73º de la Ley General de Educación N° 28044, depende técnico y normativamente del Ministerio de Educación y Administrativamente del Gobierno Regional de Lima, tiene por función garantizar la prestación del servicio educativo en el marco de la norma;

Que, es Política del Ministerio de Educación, y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, garantizar el pleno desarrollo de las actividades educativas en el ámbito jurisdiccional;

Que, el Art. 79º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación dispone que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, y articular la Política de Educación, Cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política general del Estado;

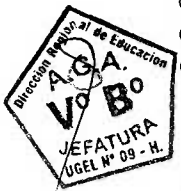
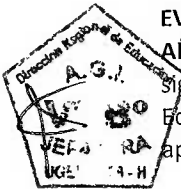
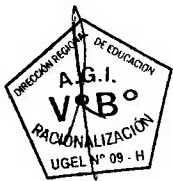
Que, de acuerdo con el Art. 74º de la Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Publicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo; de otro lado el Art. 75º de la referida Ley, dispone que el Ministerio de Educación, dicta las normas aplicables al proceso de Racionalización;

Que, el Ministerio de Educación, de acuerdo a su competencia, ha emitido la R.M. N° 307-2019-MINEDU, denominada “DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA, ASI COMO EN PROGRAMAS EDUCATIVOS” donde brinda los procedimientos para el proceso de Racionalización, en el Numeral 5.2 ETAPAS DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN, establece que esta se realiza en tres etapas: Declarativa, Evaluativa y de Reordenamiento; el numeral 5.2.6 establece la VIGENCIA DE LAS REASIGNACIONES Y REUBICACIONES; el inciso C, del presente numeral considera que: **LAS RERUBICACIONES DE PLAZAS VACANTES ORGÁNICAS O EVENTUALES ( CUBIERTAS POR CONTRATO ) LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DEL 01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE**, en este caso la expedición de la norma fue el 03 del mes de Diciembre del año 2019 y el año siguiente es el 2020; la CORA UGEL.09-Huaura, ha evaluado las necesidades de servicio de las Instituciones Educativas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Aulas de Innovación, as mismas que deberán ser aprobadas por el superior jerárquico;

Que, el numeral N° 201.2 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización se realiza entre los meses de marzo a junio de cada año de acuerdo a los lineamientos, criterios y procedimientos que establece el Ministerio de Educación, en este caso con la presente norma de racionalización, el plazo ha variado y se trabaja en tres etapas

Estando a lo Aprobado por la Dirección de la UGEL.N 09-Huaura, a lo informado por la CORA-UGEL, mediante informe N° 002 -2020-CORA-UGEL.09-Huaura;

Estando a lo expuesto mediante la ley 28044-Ley General de Educación, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año lectivo 2020, Ley 30057- Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, RM N° 647-

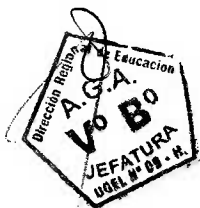
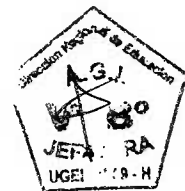


2018-MINEDU, que aprueba la Normas Técnica para la elaboración y aprobación del cuadro de horas pedagógicas en las Instituciones Educativas Publicas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa para el periodo 201

**SE RESUELVE:**

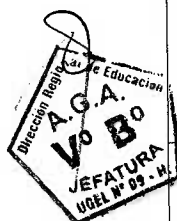
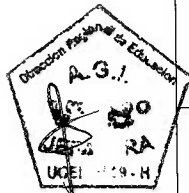
**ARTICULO 1º RACIONALIZAR, ADECUAR Y REUBICAR LAS SIGUIENTES PLAZAS VACANTES EXCEDENTES AL NIVEL INICIAL DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

| IE. DE ORIGEN        | I.E. DE DESTINO  | CONDICIÓN                  | MOTIVO DE LA VACANTE  | NIVEL   | CODIGO DE PLAZA | J.L | VIGENCIA   |
|----------------------|------------------|----------------------------|---|---------|-----------------|-----|--|
| 404                  | 20857 SANTA CRUZ | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | REASIGNACIÓN DE LA PROFESORA GRADOS BONILLA EVA ZUMILDA                       | INICIAL | 181121311012    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| 20116                | 20366            | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | VACANTE EXCEDENTE   | INICIAL | 161131411013    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| 20341                | 21544            | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | CESE DE LA PROFESORA BEATRIZ PEREZ ARREDONDO                                  | INICIAL | 921141311015    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| LUIS FABIO XAMMAR    | 21544            | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | CESE POR FALLECIMIENTO DE CESAR AUGUSTO MALPARTIDA ARIAS                      | INICIAL | 621331316019    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| MANUEL TOVAR         | 20325            | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | RATIFICACIÓN COMO DIRECTIVO DEL PROFESOR SIVA ENEQUE                          | INICIAL | 171141411017    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| 20983 JULIO C. TELLO | 05 ANDAHUASI     | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | REASIGNACIÓN POR RACIONALIZACIÓN DE LA PROFESORA AURORA ALFONSA GARCIA TORRES | INICIAL | 301141311015    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| PEDRO PAULET         | NUEVO SAN JUAN   | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | PLAZA VACANTE EXCEDENTE   | INICIAL | 691141313018    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |



**ARTICULO 2º RACIONALIZAR Y REUBICAR LAS SIGUIENTES PLAZAS VACANTES EXCEDENTES AL NIVEL PRIMARIA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

| IE. DE ORIGEN                   | I.E. DE DESTINO                    | CONDICIÓN                  | MOTIVO DE LA VACANTE  | NIVEL    | CODIGO DE PLAZA | J.L | VIGENCIA   |
|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------|---|----------|-----------------|-----|--|
| 20999 EL SOL                    | 20357 CESAR VALLEJO                | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | CESE DE LA PROFESORA LIDIA VIOLETA VIDAURRE CARRILLO                                  | PRIMARIA | 671431311018    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| 20098 ARCATA                    | INMACULADA CORAZON                 | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | REASIGNACIÓN POR  | PRIMARIA |                 | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| 20986                           | INMACULADA CORAZÓN                 | PLAZA VACANTE EXCEDENTE    | CESE DEL PROFESOR DAVILA CAMPOS   | PRIMARIA | 131431312017    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| 20050                           | 20340 NUEVO SAN JUAN               | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | RATIFICACIÓN COMO DIRECTIVO DE LA PROFESORA OLGALDIA ALARCON GUILLEN                  | PRIMARIA | 321141411012    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| 20335 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN | 20340NUEVO SAN JUAN                | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | REASIGNACIÓN POR RACIONALIZACIÓN DE NELLY VIDAL PRADO                                 | PRIMARIA | 33b141312015    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| AGROPECUARIO 15                 | 20786 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | RATIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO DIRECTIVO DE LA PROFESORA CARMEN VACCARO EYZAGUIRRE. | PRIMARIA | 151141311010    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| 20050                           | 20366                              | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | RATIFICACIÓN COMO DIRECTIVO DEL PROFESOR DEL PROFESOR VILARREAL LUDEÑA                | PRIMARIA | 321141411015    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| LUIS FABIO XAMMAR               | 21544                              | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | POR CESE DE LA PROFESORA MARIA DEL ROSARIO ROBLES NATURALICH                          | PRIMARIA | 681141314015    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| CEBA PEDRO PAULET               | 21544                              | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | PLAZA VACANTE EXCEDENTE   | PRIMARIA | 611151311012    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| JOSÉ OLAYA BALANDRA             | 20781                              | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | CESE DEL PROFESOR GRADOS RAMIREZ RICARDO TEOFILO                                      | PRIMARIA | 65114131101     | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |



|                     |   |                            |  |          |              |    |  |
|---------------------|---|----------------------------|--|----------|--------------|----|--|
| 65114131101         | 20983                                     | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | REASIGNACIÓN DE LA PROFESORAS EVA CHAPILLIQUEN LOARTE        | PRIMARIA | 621141311010 | 30 | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| 20332               | 20456 ÑAMPAY                              | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | RATIFICACIÓN COMO DIRECTIVO DEL PROFESOR ROMERO PANANA ALEX  | PRIMARIA | 62H141313014 | 30 | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| DOMINGO MANDAMIENTO | 20334 GENERALISIMO DON JOSÉ DE SAN MARTIN | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | CESE POR FALLECIMIENTO DE LA PROFESORA REQUEJO ZUÑIGA GLADYS | PRIMARIA | 661141312014 | 30 | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| LUIS FABIO XAMMAR   | 20332 PASITOS DE JESUS                    | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | POR DESIGNACIÓN COMO ESPECIALISTA VEGA PAJARES SANTOS CARLOS | PRIMARIA | 681141319017 | 30 | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |

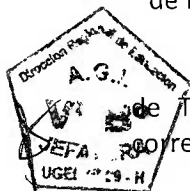


**ARTICULO 3º RACIONALIZAR, ADECUAR Y REUBICAR PLAZAS VACANTES EXCEDENTES PARA ATENCIÓN DE LAS AULAS DE INNOVACIÓN DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

| IE. DE ORIGEN    | I.E. DE DESTINO | CONDICIÓN                  | MOTIVO DE LA VACANTE                                      | NIVEL      | CODIGO DE PLAZA | J.L | VIGENCIA   |
|------------------|-----------------|----------------------------|---|------------|-----------------|-----|--|
| LUIS FABO XAMMAR | NUEVO SAN JUAN  | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | RATIFICACIÓN COMO DIRECTIVO DE ESPINOZA FERNANDEZ ROBERTO | SECUNDARIA | 681141318012    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |
| 20311            | 20311           | VACANTE ORGÁNICA EXCEDENTE | CESE DE TORRES USURIAGA VIRGIA                            | SECUNDARIA | 631131311010    | 30  | A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN |



**ARTICULO 4º RECOMENDAR** al Área de Gestión Institucional, Equipo de Finanzas: efectúe la Modificación Presupuestal: Programa N° 90, Subprograma N° 103 Nivel Inicial, 0104 Nivel Primaria; Sub Programa 105 Nivel Secundaria debiendo modificarse a la vez el Presupuesto Analítico; al Área de Gestión Administrativa – Oficina de Personal modifique el NEXUS y actualice el SIRA Nominal.



**ARTICULO 5º Encargar** al responsable de la oficina de Trámite Documentario efectúe la transcripción de la presente resolución a las instancias correspondientes dentro del plazo que estipula la Ley.



*Rocio Rodríguez*

Mg. ROCIO HAYDEE RODRIGUEZ LÓPEZ  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL N° 09-HUAYRA